

**RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 042.-2018**  
**OCTUBRE 04 DEL 2018**

**ASISTENTES:** Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza Especial de Remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y de servicios básicos, administrados por el Gobierno Municipal y sus Empresas Públicas en el Cantón Quevedo, vencidas al 2 de abril del 2018.

**PRIMER PUNTO:**

1. **Aprobar** en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Especial de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y sus Empresas Públicas en el Cantón Quevedo, vencidas al 2 de abril del 2018, acogiendo las sugerencias dadas por la Comisión de Legislación y Jurídica en oficio No. 0215.CL-2018 de 2 de octubre del 2018, y Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto en Oficio No.030-CPPP-2018 de 2 de octubre del 2018; y que se agregue un artículo disponiendo que el señor Alcalde a través del departamento de relaciones públicas difunda los beneficios de esta ordenanza especial, sujetos pasivos que se acojan a los beneficios de esta ordenanza.

Quevedo, Octubre 04 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

---

**RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 043.-2018**  
**OCTUBRE 18 DEL 2018**

**ASISTENTES:** Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Abg. Ángel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Además, concurre el señor Abg. Manuel Bermúdez Iglesias, Procurador Síndico Municipal.

Ausente, concejal Irene Massuh Fernández, oficio de excusa No. 0105-2018 de octubre 16 del 2018.

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y aprobación de actas:
  - a. Sesión Ordinaria de jueves 06 de septiembre del 2018.
  - b. Sesión Ordinaria de lunes 17 de septiembre del 2018.
  - c. Sesión Ordinaria de viernes 21 de septiembre del 2018.
  - d. Sesión Extraordinaria lunes 24 de septiembre del 2018.
  - e. Sesión Extraordinaria miércoles 26 de septiembre del 2018.
2. Informes de comisiones.
3. Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia la Ordenanza que Norma y Regula el Uso, Conservación y Ocupación de Espacios Públicos y Vía Pública del Cantón Quevedo.
4. Conocimiento y Resolución de Declaratoria como Bien Mostrenco el Terreno Ubicado en la Parroquia 24 de mayo Sector Galo Plaza, Av. Los Álamos del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de un área de 284.31 m2, donde funciona las instalaciones de la Morgue.
5. Asuntos Varios

**SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA:** el concejal Farid Burgos; mociona se reforme el orden del día y se incluya un punto más en el orden del día como quinto punto: Conocimiento de la solicitud de licencia de 15 días a cargo de vacaciones desde el 22 de octubre del presente año, requerida por el Ab. Marcos Chiang Villanueva, Concejal Principal del Cantón. Respalda la moción Concejal Olga Gray Gómez.

El Concejal Farid Burgos, Mociona: que se apruebe el Orden del día, con el punto que se agrega de la licencia solicitada por el Concejal Marco Chiang. Apoya la moción concejal Olga Grey Gómez.

### **ORDEN DEL DIA REFORMADO:**

1. Conocimiento y aprobación de actas:
  - a. Sesión Ordinaria de jueves 06 de septiembre del 2018.
  - b. Sesión Ordinaria de lunes 17 de septiembre del 2018.
  - c. Sesión Ordinaria de viernes 21 de septiembre del 2018.
  - d. Sesión Extraordinaria lunes 24 de septiembre del 2018.
  - e. Sesión Extraordinaria miércoles 26 de septiembre del 2018.
2. Informes de comisiones.
3. Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia la Ordenanza que Norma y Regula el Uso, Conservación y Ocupación de Espacios Públicos y Vía Pública del Cantón Quevedo.
4. Conocimiento y Resolución de Declaratoria como Bien Mostrenco el Terreno Ubicado en la Parroquia 24 de mayo Sector Galo Plaza, Av. Los Álamos del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de un área de 284.31 m2, donde funciona las instalaciones de la Morgue.
5. Conocimiento de la solicitud de licencia de 15 días a cargo de vacaciones desde el 22 de octubre del presente año, requerida por el Ab. Marcos Chiang Villanueva, Concejal Principal del Cantón.
6. Asuntos Varios

### **PRIMER PUNTO:**

- 1.1. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del 06 de Septiembre del 2018. Concejal Farid Burgos Mayorga; Mociona que se apruebe, respalda la moción Concejal Marco Chiang Villanueva.
- 1.2. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del 17 de Septiembre del 2018. Concejal Farid Burgos Mayorga; Mociona que se apruebe, respalda la moción Concejal Marco Chiang Villanueva.
- 1.3. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del 21 de Septiembre del 2018. Concejal Farid Burgos Mayorga; Mociona que se apruebe, respalda la moción Concejal Marco Chiang Villanueva. Con los votos en contra por no ser parte de esa sesión, Concejal Orlando Barros Rivera, y Concejal Angel Mora Salinas.
- 1.4. **Aprobar** sin modificación el acta de la continuidad de la Sesión Ordinaria del Concejo del 21 de Septiembre del 2018.
- 1.5. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo del 24 de Septiembre del 2018. Concejal Farid Burgos Mayorga; Mociona que se apruebe, respalda la moción Concejal Marco Chiang Villanueva.
- 1.6. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo del 26 de Septiembre del 2018. Concejal Farid Burgos Mayorga; Mociona que se apruebe, respalda la moción Concejal Marco Chiang Villanueva.

Abandona la sala se sesiones el Concejal Ángel Mora Salinas a las 15H33 minutos.

## **SEGUNDO PUNTO:**

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.213-CL-18, de Septiembre 25 del 2018.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.213-CL-18, de Septiembre 25 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la c.c. # 0103050030000, de 294.00 m2., ubicado en la Cooperativa Nuevo Quevedo, de la Parroquia Urbana “24 de Mayo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor FERNANDO MANUEL AREVALO DELGADO Y CONYUGE, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Septiembre 11 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.214-CL-18, de Septiembre 26 del 2018.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.214-CL-18, de Septiembre 26 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 12, de la manzana No. 17, de c.c. # 070314501200, de 84.00 m2., ubicado en el Sector Damnificados de Playa Grande, de la Parroquia Urbana “Venus del Río Quevedo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor PEDRO ESBERTO

CARRIEL ASTUDILLO, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Septiembre 21 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.218-CL-18, de Octubre 02 del 2018.

- 2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.218-CL-18, de Octubre 02 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 9, de la manzana "I", de 200.00 m2., ubicado en el Sector Barrio Lindo, cuando este pertenecía a la Parroquia Rural "Mocache", de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor JOEL EUSEBIO AGUAYO ALVAREZ, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Septiembre 24 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.219-CL-18, de Octubre 02 del 2018.

- 2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.219-CL-18, de Octubre 02 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 1, de la manzana No. 14, de la c.c # 070302801200, de 180.00 m2., ubicado en el Sector Agrilsa, del Comité Poblacional 20 de Febrero, de la Parroquia Urbana "Venus del Río Quevedo", de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de los señores GRACIELA GENOVEVA, ANGELA FRANCISCA, ROBERTO RODOLFO Y SAMUEL ELÍAS CASTILLO CHICHANDE, en calidad de herederos de la causante FRANCISCA MARÍA CHICHANDE TORRES, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Septiembre 25 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.220-CL-18, de Octubre 02 del 2018.

- 2.5. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.220-CL-18, de Octubre 02 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 2, de la manzana No. 11, de c.c. # 040506500200, de 200.00m2., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la Parroquia Urbana "San Camilo", de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora ANA DEL CARMEN ALVAREZ BRAVO, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno, en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Septiembre 25 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.221-CL-18, de Octubre 02 del 2018.

- 2.6. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.221-CL-18, de Octubre 02 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 1, de la manzana No. 11, de c.c. # 040506500100, de 200.00m<sup>2</sup>., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la Parroquia Urbana “San Camilo”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor GERMAN BENITO ALVAREZ BRAVO, debiendo para el efecto el interesado cancelar el 2% del avalúo del terreno, en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Septiembre 25 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.222-CL-18, de Octubre 02 del 2018.

- 2.7. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.222-CL-18, de Octubre 02 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la c.c. # 020311300100, de 528.00m<sup>2</sup>., ubicado en el Sector Puerto Rico, aldaño a la Lotización La Libertad, de la Parroquia Urbana “San Cristóbal”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora SUSANA ELENA PAEZ MORA, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno, en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Septiembre 27 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.223-CL-18, de Octubre 02 del 2018.

- 2.8. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.223-CL-18, de Octubre 02 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la c.c # 070200201100, de 94.50 m<sup>2</sup>., ubicado en el Sector Santa Rosa, de la Parroquia Urbana “24 de Mayo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de los señores ANGEL EDUARDO PIGUAVE OCHOA Y EMMA BEATRIZ LOPEZ TENEMAZA, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Octubre 01 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.225-CL-18, de Octubre 04 del 2018.

- 2.9. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.225-CL-18, de Octubre 04 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 6, de la manzana No. 120, de c.c. # 0702078003000, de 176.98 m2., ubicado en el Sector Santa Rosa, de la Parroquia Urbana “24 de Mayo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora ALEJANDRINA HERMINIA JIMENEZ CASTRO, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Septiembre 28 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.226-CL-18, de Octubre 04 del 2018.

- 2.10. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.226-CL-18, de Octubre 04 del 2018, y consecuentemente **autorizar** a la señora CINDY TATIANA ARELLANO MOREIRA Y CONYUGE, para que procedan a realizar la integración de dos lotes de terreno de su propiedad, signados con el No. 1, de la manzana “A”, con una superficie según escrituras de 49,20m2; y 145,32m2, respectivamente, ubicados en la Lotización La Josefina No. 1, de la Parroquia urbana “San Cristóbal”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, que en la actualidad y luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 194,52 m2.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.227-CL-18, de Octubre 04 del 2018.

- 2.11. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.227-CL-18, de Octubre 04 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la c.c. # 060102201800, de 240.56 m2., ubicado en la Lotización El Mirador, de la Parroquia Urbana “El Guayacán”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de los señores NANCY DEL ROCIO CEDEÑO RODRIGUEZ Y WILLIAN OSWALDO BURBANO BURBANO, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Octubre 01 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.228-CL-18, de Octubre 04 del 2018.

- 2.12. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.228-CL-18, de Octubre 04 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 5, de la manzana No. 97, de c.c. # 070310401400, de 160.00 m2., ubicado en el Comité Poblacional 20 de

Febrero, de la Parroquia Urbana “Venus del Río Quevedo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora FLOR FELICITA IBARBO BURGOS, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Octubre 04 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.230-CL-18, de Octubre 04 del 2018.

- 2.13. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.230-CL-18, de Octubre 04 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 7, de la manzana “P”, de la c.c. # 050407500800, de 200.00m2., ubicado en el Sector El Desquite No. 4, de la Parroquia Urbana “Viva Alfaro”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de los señores WALTER JOSE CARDENAS PILLCO Y LINDA ALEJANDRINA CHICHANDE JIMENEZ, debiendo para el efecto las interesadas cancelar el 2% del avalúo del terreno, en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Octubre 1 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.231-CL-18, de Octubre 10 del 2018.

- 2.14. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.231-CL-18, de Octubre 10 del 2018, y consecuentemente **autorizar** a las señoras LILIA PIEDAD LUNA LEÓN, MARÍA LORENA CABRERA LUNA, en calidad de Apoderada especial de su hermana MARÍA PIEDAD CABRERA LUNA, en calidad de herederas del causante JORGE RODRIGO CABRERA ZUÑIGA, para que procedan a realizar la integración de dos lotes de terreno de su propiedad, con una superficie según escrituras de 2000,00m2; y 614,14m2, respectivamente, ubicados en la Lotización Sindicato de Choferes, de la Parroquia Urbana “Siete de Octubre”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, que en la actualidad y luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 2614,14 m2.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.234-CL-18, de Octubre 10 del 2018.

- 2.15. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.234-CL-18, de Octubre 10 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 7, de la manzana No. 87, de c.c. # 070309601500, de 153.00 m2., ubicado en el Comité Poblacional 20 de

Febrero, de la Parroquia Urbana “Venus del Río Quevedo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de las señoras CLAUDIA FERNANDA VILLACIS COELLO, MARCIA FABIOLA, DIEGO FERNANDO Y DORIS YESSICA VILLACIS ARREAGA, en calidad de herederos de la causante DELIA DORYS ARREAGA MUÑOZ, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Octubre 01 del 2018.

### **TERCER PUNTO.**

- 3.1 **Aprobar** en Segunda Instancia la Ordenanza que Norma y Regula el Uso, Conservación y Ocupación de Espacios Públicos y Vía Pública del Cantón Quevedo.

La Asamblea Local Cantonal de Quevedo, mediante oficio ALCQ No. 249 de octubre 17 del 2018, solicitan hacer uso de la Silla Vacía y delegan al Sr. Adolfo Puentes Tello, al cual se lo recibe y forma parte de este punto con voz y voto.

### **CUARTO PUNTO.**

- 4.1. **Declarar** como Bien Mostrenco el Terreno Ubicado en la Parroquia 24 de mayo Sector Galo Plaza, Av. Los Álamos del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de un área de 284.31 m<sup>2</sup>, donde funciona las instalaciones de la Morgue.

### **QUINTO PUNTO.**

- 5.1. **Conceder** licencia con cargo a vacaciones solicitada en oficio No.030-CPQ-MCH-2018, de Octubre 15 del 2018, por el Abogado Marcos Chiang Villanueva, Concejal Principal del Cantón, las mismas que rigen desde el lunes 22 de octubre, hasta el lunes 05 de noviembre del 2018.

### **SEXTO PUNTO.**

Quevedo, Octubre 18 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

---

## **RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 044.-2018** **OCTUBRE 25 DEL 2018**

**ASISTENTES:** Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Ángel Mora Salinas; Ing. Julia Quintana Cedeño; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Además concurre el señor Abg. Manuel Bermúdez Iglesias, Procurador Síndico Municipal.



## **ORDEN DEL DIA:**

1. Entrega de Reconocimientos por parte del GAD Municipal, a las Autoridades y Entidades Públicas, por su destacada contribución y apoyo en el Desarrollo de las Festividades por los 75 años de Cantonización de Quevedo.
2. Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria del jueves 4 de octubre del 2018.
3. Informes de Comisiones.
4. Conocimiento y autorización de la licencia solicitada por el Señor Ing. Jorge Domínguez López Alcalde del Cantón, para ausentarse de la ciudad 3 días, desde el lunes 29 al miércoles 31 de octubre del 2018, para cumplir con una invitación como primer personero de la ciudad.
5. Conocimiento y autorización al Señor Alcalde Ing. Jorge Domínguez López, para que proceda a la suscripción de un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Quevedo y el GAD Provincial de Los Ríos, cuyo objeto es el de comprometerse a Expropiar y asumir el pago de la Indemnización a los propietarios afectados por dicha expropiación, por parte del GAD Quevedo Municipal de Quevedo; y a Ejecutar la Obra de Apertura de la Vía conocida como Ruta Ecológica, en el tramo que conecta a la Vía E-25 Quevedo San Carlos, con su respectiva carpeta asfáltica, por parte del GAD Provincial de Los Ríos.
6. Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en todas sus formas en el Cantón Quevedo.
7. Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Quevedo.
8. Asuntos Varios.

## **PRIMER PUNTO:**

- 1.7. **Entregar** reconocimientos a las Autoridades y Entidades Públicas, por su destacada contribución y apoyo en el Desarrollo de las Festividades por los 75 años de Cantonización de Quevedo:
  - ✓ Coronel Patricio Sarabia Vega, Jefe de la Policía de Quevedo.
  - ✓ Coronel Luna Quiroz Marlon Fabricio, Jefe del GFE 26 Cenepa.
  - ✓ Coronel Walter Quinchuela Martínez, Jefe de la Zona Norte de Los Ríos CTE.
  - ✓ Capitán Omar Esteban Sevilla Narváez, Jefe de Transito de Quevedo.
  - ✓ Coronel José Luis Martínez Bravo, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quevedo.
  - ✓ Doctora Gissela Rossana Saltos Fuentes, Directora Distrital del MSP Quevedo.
  - ✓ Licenciada Iris Morante Coello, Presidenta de la Cruz Roja De Quevedo.
  - ✓ Doctor Paul Oswaldo Proaño Cárdenas, Director Médico del Hospital General del IESS.
  - ✓ Lic. Holanda Barreno, Ceo Consulting Group Ecuador.
  - ✓ Ingeniero Víctor Eduardo Lomas Rojas, Gerente de Cnel Quevedo.
  - ✓ Arquitecto Oswaldo Zambrano, Director del Ministerio de Obras Públicas.
  - ✓ Ingeniero Julio Armando Esparza Abad, Gerente del ECU 911 Babahoyo.
  - ✓ Ingeniero Bolívar Gustavo Gavilanes Ramos, Analista de Preparación y Respuesta de Los Ríos de la SG.
  - ✓ Ingeniero Gabriel Pastrano Pazmiño, Jefe Político de Quevedo.
  - ✓ Abogada Linda Rojas, Comisaria de la Policía Nacional.
  - ✓ Abogada Diana Ramírez Torres, Subintendente de Policía de Quevedo.

- ✓ Teniente Coronel Rodrigo Fabricio Cáceres Veloz, Jefe de Operaciones del Distrito Quevedo.
- ✓ Teniente Reservista Alcides Maldonado Gamarra, Reservista de la ASOVRFT.
- ✓ Policía Municipal del Gad Quevedo.
- ✓ Departamento de Promoción Cívica, del Gad Quevedo.
- ✓ Ingeniera Lina Lugo Rodríguez, Jefa de Gestión de Riesgo GADM Quevedo.

## **SEGUNDO PUNTO:**

- 2.1. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo del 04 de Octubre del 2018. Concejal Farid Burgos Mayorga; mociona que se apruebe, respalda la moción Concejal Olga Gray Gómez.

## **TERCER PUNTO:**

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.238-CL-18, de Octubre 12 del 2018.

- 3.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.238-CL-18, de octubre 12 del 2018, y consecuentemente **EXONERAR** al señor Ing. Patricio Gallo Zamora, del pago de la tasa de Contribución Especial por Mejoras, emitidos contra los predios de su propiedad signados con las claves catastrales No. 060404000200, con un área de 26.841,50 m<sup>2</sup>; No. 060404000600, con un área de 44.862,50 m<sup>2</sup>; No. 060404002000, con un área de 42.409,24 m<sup>2</sup> y No. 060404000300, con un área de 44.338,50 m<sup>2</sup>, los mismos que se encuentran ubicados en el Km 8 de la Vía Quevedo-El Empalme y que están considerados netamente a la actividad agrícola.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.243-CL-18, de Octubre 16 del 2018.

- 3.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.243-CL-18, de Octubre 16 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 11, de la manzana No. 5, de c.c. # 070302100900, de 180.00 m<sup>2</sup>., ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, Sector Agrilsa, de la Parroquia Urbana “Venus del Río Quevedo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora JESSENIA VERONICA CALDERON TOSCANO, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Octubre 10 del 2018.

## **CUARTO PUNTO:**

- 4.1. **Conceder** la licencia solicitada en oficio No.03931-AQ, de Octubre 23 del 2018, por el Ingeniero Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, las mismas que rigen desde el lunes 29 hasta el miércoles 31 de octubre del 2018.

## **QUINTO PUNTO:**

- 5.1. **Autorizar** al Señor Alcalde Ing. Jorge Domínguez López, para que proceda a la suscripción de un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Quevedo y el GAD Provincial de Los Ríos, cuyo objeto es el de comprometerse a Expropiar y asumir el pago de la Indemnización a los propietarios afectados por dicha expropiación, por parte del GAD Quevedo Municipal de Quevedo; y a Ejecutar la Obra de Apertura de la Vía conocida como Ruta Ecológica, en el tramo que conecta a la Vía E-25 Quevedo San Carlos, con su respectiva carpeta asfáltica, por parte del GAD Provincial de Los Ríos.

**SEXTO PUNTO:**

- 6.1. **Aprobar** en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en todas sus formas en el Cantón Quevedo.

**SEPTIMO PUNTO:**

**OCTAVO PUNTO:**

Quevedo, Octubre 26 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

---

**RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 045.-2018**  
**OCTUBRE 30 DEL 2018**

**ASISTENTES:** Arq. Humberto Alvarado Espinel, Alcalde Encargado del Cantón; Ab. Ingrid Baratau Llorente; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Ángel Mora Salinas; Ing. Julia Quintana Cedeño.

**ORDEN DEL DIA:**

9. Conocimiento y aprobación en primera instancia el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Especial de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, No Tributarias y De Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y sus Empresas Públicas en el Cantón Quevedo.

**PRIMER PUNTO:**

- 1.1. **Aprobar** en Primera Instancia el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Especial de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones

Tributarias, No Tributarias y De Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y sus Empresas Públicas en el Cantón Quevedo, con las siguientes observaciones:

En el Art. 1, después de la palabra Empresa, incrementar la palabra “**Pública**”

En el Art. 5, que se incorpore el siguiente párrafo adicional: "*Además, solo en el caso de las obligaciones no tributarias y de servicios básicos se acogerá la remisión de intereses, multas y recargos derivados de las mencionadas obligaciones hasta la vigencia de la presente ordenanza*"

Sustituir el texto del Art. 6 por el siguiente texto reformado: "*Para que las personas naturales o jurídicas puedan acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 4 de esta ordenanza deberán pagar el saldo de la totalidad del capital o acogerse a las facilidades de pago en el plazo de noventa días contados a partir de la aprobación de la presente ordenanza. Y, solo surtirá efecto si se ha cumplido con el pago del 100% del capital. En caso de así requerirlo el sujeto pasivo de esta ordenanza podrá también acogerse a las facilidades de pago hasta por dos años de conformidad con lo determinado en el artículo siguiente de esta ordenanza*".

Art. 4.- En el Art. 11, en su segundo inciso completar texto seguido de la palabra recargos con " e intereses", sustituyendo el punto por coma.

En el Art. 5 de este proyecto, se sugiere que se agregue en el Art. 12, en la tercera línea, después de la palabra tributarias el texto "y de servicios básicos".

Art. 5, inciso tercero, segunda línea, luego de la palabra Municipal, agregar el texto "o el representante legal de las Empresas Públicas o Unidades adscritas", continúa el texto original.

Art. 5, agréguese en el párrafo cuatro, primera línea, después de Gobierno Municipal, el texto "empresas públicas o unidades adscritas..." continúa texto original.

Art. 6.- En el Art. 13 literal a), párrafo primero segunda línea, suprimir el texto "en el registro oficial". Continúa texto original.

Art. 6, literal d), suprimir "*hasta por 30 días luego de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.*" Agréguese "*mientras dure el proceso de remisión.*" Por el texto suprimido.

Art. 7.- En el art. 20.- Agréguese en la segunda línea del párrafo inicial seguido del texto "administración tributaria" "o en el caso de las Empresas Públicas el representante legal o su delegado" continúa texto hubiese....

Art. 8.- En el art. 23, Suspensión de Procesos Coactivos, sustituir el texto del art. En mención por el siguiente texto reformado. "*Durante la vigencia de esta ordenanza suspéndanse los procedimientos de ejecución coactivas ya iniciados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Empresas Públicas Municipales y entidades o unidades adscritas a este ente Municipal, así como también se prohíbe el inicio de otros nuevos dentro del plazo de los 90 días que estará vigente la presente Ordenanza.*"

Quevedo, Octubre 30 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**